



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

REF. CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.vlg

Expte: 788/2021 - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - CONTRATO DE OBRAS ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE ZONA DE SOMBRA EN LA PLAYA DEL BARRERO 21.PCA.07.03

### APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE OBRAS "ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE ZONA DE SOMBRA EN LA PLAYA DEL BARRERO 21.PCA.07.03".

En la Villa de Ingenio, siendo las 11:00 horas del día **07/04/2021**, se constituye la Mesa de Contratación Municipal de carácter permanente designada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 1 de julio de 2019 y en sesión de 26 de octubre de 2020, constituida por las siguientes personas:

#### Presidente:

- D. Víctor Manuel Vega Sánchez, Concejal Delegado de Contratación Administrativa del Ayuntamiento.

#### Vocales:

- Dña. Tania Naya Orgeira, Interventora.
- D. Manuel Jesús Afonso Hernández, Secretario General.

#### Secretaria de la Mesa:

- Dña. Zenaida Arbelo Rodríguez, Técnica de Administración General del Área de Contratación.

En dicha sesión la Mesa de Contratación se reúne a los efectos de proceder, al Acto de apertura y calificación de las ofertas valorables por criterios cuantificables automáticamente para el expediente 788/2021, Sobres "A" presentados electrónicamente por las empresas licitadoras al procedimiento abierto incoado para la contratación de las obras denominadas "**ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE ZONA DE SOMBRA EN LA PLAYA DEL BARRERO 21.PCA.07.03**", a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Abierto el acto, la Técnica de Contratación informa que el expediente de contratación fue aprobado por Decreto de la Alcaldía nº. 2021-1499, de 09 de marzo de 2021, habiéndose publicado con fecha 18 de febrero de 2021 el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día **05 de abril de 2021**.

Seguidamente, se procede al inicio de la sesión y, por la Secretaria de la Mesa custodia de las ofertas presentadas, se procede al descifrado y descarga de la documentación general contenida en el Sobre A de las ofertas presentadas durante el plazo de presentación que, se concretan en estos licitadores:

- Presentación mediante oferta electrónica:
  1. CONSTRUCCIONES QUISALBA SL
  2. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS SL
  3. GRATEC SA
  4. UTE EL BARRERO SERVINJACA Y ECOPIVOTE

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Así, pues, una vez abiertos los Sobres A de cada una de dichas empresas licitadoras, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) según establece su cláusula 13 del PCAP, de lo que se desprende lo siguiente;

- **CONSTRUCCIONES QUISALBA SL:** Admitido sin reparos.
- **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS SL:** Admitido sin reparos, aunque se ha procedido a rectificar de oficio el importe del IGIC detallado en el Anexo I por error en el cálculo aritmético en el mismo en el cual donde dice 4.971,99 €, debe decir 4.971,96 €.
- **GRATEC SA:** Se requiere del ANEXO II firmado electrónicamente por representante legal, según PCAP.
- **UTE EL BARRERO SERVINJACA Y ECOPIVOTE:** Se requiere del DEUC firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las empresas que constituyen la UTE, tal y como se establece en el PCAP.

Así, la mesa queda emplazada a posterior reunión, a fin de dar cuenta del resultado de subsanación realizado y declaración definitiva de admitidos y/o excluidos del expediente.

Se retoma la sesión de forma telemática el **21 de abril de 2021, estando presentes en dicho acto, las mismas personas indicadas en la sesión del 07 de abril de 2020, y, se procede, a dar cuenta de la calificación de la documentación general subsanada.**

En dicha sesión, por la Técnica del Servicio de Contratación, se indica que, efectuados los requerimientos de aportación de la documentación para la subsanación de los errores materiales de carácter subsanables detectados en la documentación presentada, los licitadores han cumplimentado de manera satisfactoria la subsanación de los errores materiales que adolecía su documentación general y, en consecuencia, la Mesa determina **ADMITIR** sin reparo alguno a la licitación.

Así pues, seguidamente, se procede a analizar las proposiciones presentadas y admitidas para comprobar la existencia de valores anormalmente bajos, tal y como se estipula en la cláusula 8.4 del PCAP. De dicha comprobación se desprende la inexistencia de ofertas incurso en temeridad, ya que ninguna es inferior a 63.923,54 €, tal como se detalla seguidamente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA		
	PRECIO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCIONES QUISALBA SL	69.973,83 €	4.898,17 €	74.872,00 €
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS SL	71.028,01 €	4.971,96 €	75.999,97 €
GRATEC SA	72.074,77 €	5.045,23 €	77.120,00 €
UTE EL BARRERO SERVINJACA Y ECOPIVOTE	71.028,03 €	4.971,96 €	75.999,99 €

Media Ofertas 71.026,16 €

Umbral Temeridad (10% baja media) 63.923,54 €

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Por tanto, a tenor de lo expuesto, por los asistentes al acto se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. ADMITIR** a la licitación del contrato de obra denominado "**ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE ZONA DE SOMBRA EN LA PLAYA DEL BURRERO 21.PCA.07.03** ", las ofertas presentadas por los licitadores:

1. CONSTRUCCIONES QUISALBA SL
2. GRATEC SA
3. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS SL
4. UTE EL BURRERO SERVINJACA Y ECOPIVOTE

**SEGUNDO: CLASIFICAR** las ofertas presentadas, admitidas y aceptadas, conforme al siguiente orden decreciente de clasificación de ofertas en aplicación del baremo establecido en la cláusula 10.1. del PCAP.

ORDEN CLASIFICACION	EMPRESA LICITADORA	PRECIO SIN IGIC	PUNTUACION CI. 10.1 PCAP
1º	CONSTRUCCIONES QUISALBA SL	69.973,83 €	100
2º	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS SL	71.028,01 €	78,00
3º	UTE EL BURRERO SERVINJACA Y ECOPIVOTE	71.028,03 €	77,99
4º	GRATEC SA	72.074,77 €	56,16

**TERCERO - NOTIFICAR Y REQUERIR** a **CONSTRUCCIONES QUISALBA SL con CIF B35433838** licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 16 del PCAP.

**CUARTO. - PROPONER** la adjudicación al licitador **CONSTRUCCIONES QUISALBA SL con CIF B35433838**, en caso, de resultar adecuada y ajustada a los requisitos de la contratación la documentación aportada, por resultar la mejor oferta presentada en términos de calidad precio para esta Administración.

**En la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica**

Manuel J. Afonso Hernández    Tania Naya Orgeira    Victor M. Vega Sánchez    Zenaida Arbelo Rodríguez

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

